



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO -
252863105001-2023-00386-00
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE SOLER URBANO
DEMANDADO: CORGIL ANDINA S.A.**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. No tener en cuenta el trámite de notificación surtido por el apoderado de la parte demandante (pdf 05), toda vez que la misma se efectuó a la dirección de correo electrónico gerenciageneral@corgilandina.com, la cual no corresponde a la consignada en el certificado de existencia y representación legal para notificaciones judiciales.
2. Tener por notificada del auto admisorio de la demanda proferido el 21 de febrero de 2024 a la demandada **CORGIL ANDINA S.A.** (pdf 06) por **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la fecha de notificación por estado de esta providencia. (Inc. 2 art. 301 del C.G.P).
3. **Secretaría comparta el expediente dentro del término de ejecutoria de la presente providencia** a la sociedad demandada y a su apoderado judicial y contrólense el término de ley con que cuenta la parte pasiva para contestar.
4. Fenecido el término dispuesto en esta providencia, regresen las diligencias para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386d71c5ac114fe7f5d481206df0d53ac26f4ec5ec07830d52e9b1520872062d**

Documento generado en 17/05/2024 12:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>